

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la reparación del mobiliario en el Grupo Escolar «San Eugenio y San Isidro», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 31.382,75 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Ventas, correspondientes a las Zonas segunda y tercera, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 627,65 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de

la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 4.707 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.743)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Oficina Recaudatoria en el expediente de apremio que instruyo contra don Eufasio Vargas Pérez, por débitos a la Hacienda Pública de Contribución Industrial (Espectáculos), dimanantes de certificaciones de apremio correspondientes a varios ejercicios, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes muebles embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas 166.510,80 pesetas.

### Efectos que se subastan

Primer lote.—Una máquina de proyección sistema «Klangfilm», completa, funcionando, con sus útiles, herramientas y sus dos proyectores, marca «A. E. G.», tasada en 100.000 pesetas.

Un armario de hierro para refrescar películas, 500 pesetas.

Una mesa de hierro para reparar, con aparatos reparadores, 300 pesetas.

Dos sillas de hierro, bastante usadas, 100 pesetas.

Un armario para archivar discos, 300 pesetas.

Suma el primer lote, 101.200 pesetas.

Segundo lote.—Doce proyectores de luz al techo de la sala, tasados en pesetas 1.200.

Cuatro ventiladores de los de pared, marca «Marelli», 600 pesetas.

Una pantalla de cine, incombustible, 7.500 pesetas.

Ochenta metros de alfombra en la sala, en regular estado de conservación, 3.000 pesetas.

Veinte metros de alfombra en el escenario, en regular estado de conservación, 500 pesetas.

Bambalinas de terciopelo, horizontales y verticales, en color rojo, colocadas en el escenario, 1.000 pesetas.

Una instalación de renovación de aire, con su inyector y un aspirador, pesetas 1.000.

Doce butacas, 1.200 pesetas.

Una instalación eléctrica, completa, 2.000 pesetas.

Trescientas ochenta y ocho butacas, tapizadas en rojo, 87.300 pesetas.

Suma el segundo lote, 105.300 pesetas.

Tercer lote.—Una caja de caudales mural, marca «Guivernat», tasada en 1.000 pesetas.

Un archivador de madera de castaño, con persianas, 750 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», 3.000 pesetas.

Un armario de pino para archivar documentos, 400 pesetas.

Un armario de pino para guardar materiales, 400 pesetas.

Un ventilador de los de pie, marca «Marelli», 150 pesetas.

Una estufa eléctrica, pequeña, 50 pesetas.

Dos proyectores en la marquesina, 100 pesetas.

Suma el tercer lote, 5.850 pesetas.

Suman los tres lotes, 212.350 pesetas.

### Condiciones

Los bienes descritos anteriormente se hallan depositados en la calle de Cedaceros, núm. 7 (Cine Panorama), bajo la custodia del depositario, don Angel López González, que tiene su domicilio en la citada calle de Cedaceros, número 7, donde podrán ser examinados.

La clasificación de los lotes anteriormente reseñada corresponde a los bienes situados, respectivamente, en la cabina, sala y oficinas del cinematógrafo titulado «Panorama», establecido en la referida calle de Cedaceros, núm. 7. De acuerdo con lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la Mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de la tasación.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, calle de las Huertas, número 48, el día 21 de noviembre de 1949, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos y

se admitirán las que cubran el importe del débito, recargos, costas y gastos del procedimiento a que haya podido quedar reducido en aquel momento.

### Advertencia

El artículo 128 del mencionado Estatuto de Recaudación dispone que en cualquier momento anterior al de la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus muebles, semovientes o fincas embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Recaudador, José Gárate Fernández.

(G.—4.753)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Autorizando a «Unión Eléctrica Madrileña» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, partiendo de la subestación, propiedad de la misma Empresa, sita en Valdemoro, y que termina en Pinto, y cumplidos los trámites correspondientes, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña» para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios con arranque en la subestación de Valdemoro, propiedad también de «Unión Eléctrica Madrileña», y que termina en una estación de subestación, ya existente, en Pinto.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea de transporte de energía eléctrica se eje-

cutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 15.000 voltios, en atención a ser esa la disponible en el barraje de la subestación de Valdemoro, punto de arranque de la línea, así como la tensión primaria de la estación de transformación de Pinto, final de la línea proyectada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas estas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, L. López de Mar-  
ría.

Datos relativos a la línea que se autoriza

Tensión: 15.000 voltios.

Capacidad de transporte: 350 KVA.

Clase de corriente: Alterna, trifásica, a 50 periodos.

Longitud de la línea: 5.540 metros.

Conductores de cobre, ocho milímetros de diámetro.

Postes de madera de nueve metros.

(G. C.—4.176) (O.—14.741)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Sánchez Fernández, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de artículos de hormigón armado,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Sánchez Fernández para ampliar una industria de fabricación de artículos de hormigón armado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupos de primeras materias intervenidas.

8.ª Este industrial deberá estar en posesión del Libro de Visita en el momento de levantarse el acta de puesta en marcha de la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 18 de octubre de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, L. López de Mar-  
ría.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Viguetas y postes, 8.300 toneladas anuales.

(G. C.—4.175) (O.—14.742)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Alejandra García Campos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Rosario Nombela Collantes, Emilia Hernández Peña, Julia Culebra Gómez y Ascensión Arellano Martínez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—4.754)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 29 de julio de 1949, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado, fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los nuevos límites

máximos de compensación municipal que, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 12 de noviembre de 1948, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia:

#### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Límite máximo señalado	20 por 100 de aumento	Nuevo límite máximo
Ajalvir	20.604,14	4.120,83	24.724,97
Alamo (El)	15.008,74	3.019,75	18.118,49
Alcobendas	11.166,52	2.233,31	13.399,83
Alcorcón	18.382,29	3.676,46	22.058,75
Aldea del Fresno	12.725,00	2.545,00	15.270,00
Algete	310,07	62,01	372,08
Ambite	10.373,64	2.074,73	12.448,37
Anchuelo	2.067,19	413,44	2.480,63
Barajas	44.113,63	8.822,72	52.936,35
Batres	45,00	9,00	54,00
Belmonte de Tajo	35.294,00	7.058,80	42.352,80
Boadilla del Monte	10.556,57	2.111,31	12.667,88
Boalo (El)	2.496,56	499,31	2.995,87
Brea de Tajo	7.745,46	1.549,09	9.294,55
Brunete	11.195,23	2.239,05	13.434,28
Buitrago	6.498,66	1.299,73	7.798,39
Bustarviejo	4.356,46	871,29	5.227,75
Cabanillas de la Sierra	1.422,30	284,46	1.706,76
Cadalso de los Vidrios	76.720,55	15.344,11	92.064,66
Camarma de Esteruelas	14.428,54	2.885,71	17.314,25
Canencia	2.250,00	450,00	2.700,00
Carabaña	52.407,94	10.481,58	62.889,52
Casarrubuelos	15.017,05	3.003,41	18.020,46
Cenicientos	50.880,05	10.176,01	61.056,06
Cobaña	9.197,05	1.839,41	11.036,46
Colmenar del Arroyo	995,70	199,14	1.194,84
Colmenarejo	146,34	29,26	175,60
Collado Villalba	35.863,97	7.172,79	43.036,76
Corpa	6.050,78	1.210,15	7.260,93
Coslada	997,77	199,55	1.197,32
Cubas	16.337,27	3.267,45	19.604,72
Chapinería	2.007,08	401,41	2.408,49
Chinchón	174.677,30	34.935,45	209.612,75
Daganzo	17.093,37	3.418,67	20.512,04
Estremera	24.450,52	4.890,10	29.340,62
Fresnedillas	1.079,91	215,98	1.295,89
Fresno de Torote	12.999,12	2.599,82	15.598,94
Fuenlabrada	31.034,16	6.206,83	37.240,99
Fuente el Saz	6.955,68	1.391,13	8.346,81
Fuentidueña de Tajo	56.941,48	11.388,30	68.329,78
Galapagar	5.327,27	1.065,45	6.392,72
Garganta de los Montes	6.285,20	1.257,04	7.542,24
Gargantilla del Lozoya	9.329,82	1.865,96	11.195,78
Griñón	14.740,15	2.948,03	17.688,18
Hortaleza	18.091,85	3.618,37	21.710,22
Loeches	4.525,57	905,11	5.430,68
Majadahonda	9.175,97	1.835,19	11.011,16
Mejorada del Campo	17.718,88	3.543,78	21.262,66
Miraflores de la Sierra	5.073,33	1.014,66	6.087,97
El Molar	39.693,04	7.938,61	47.631,65
Moraleja de Enmedio	14.805,96	2.961,19	17.767,15
Morata de Tajuña	76.714,75	15.342,95	92.057,70
Móstoles	17.248,11	3.449,62	20.697,73
Navalafuente	1.242,00	248,40	1.490,40
Navalagamella	12.250,00	2.450,00	14.700,00
Navalcarnero	76.489,72	15.297,94	91.787,66
Navarredonda	6.100,03	1.220,01	7.320,04
Navas del Rey	2.748,30	549,66	3.297,96
Nuevo Baztán	9.647,66	1.929,53	11.577,19
Olmeda de la Cebolla	10.956,74	2.191,35	13.148,09
Orusco	20.764,35	4.152,87	24.917,22
Paracuellos de Jarama	2.503,09	500,62	3.003,71
Pardo (El)	14.796,29	2.959,26	17.755,55
Parla	5.683,25	1.136,65	6.819,90
Patones	10.679,27	2.135,85	12.815,12
Pedrezuela	1.081,50	216,30	1.297,80
Pelayos de la Presa	1.542,15	308,43	1.850,58
Perales de Tajuña	8.952,06	1.790,41	10.742,47
Pezuela de las Torres	1.900,53	380,11	2.280,64
Pinto	64.529,72	12.905,94	77.435,66
Pozuelo de Alarcón	22.040,10	4.408,02	26.448,12
Pozuelo del Rey	5.477,79	1.095,56	6.573,35
Quijorna	675,00	135,00	810,00
Ribas y Vaciamadrid	27.798,33	5.559,66	33.357,99
Ribatejada	13.841,13	2.768,23	16.609,36
Rozas (Las)	5.681,24	1.136,25	6.817,49
Rozas de Puerto Real	15.321,26	3.064,25	18.385,51
San Fernando de Henares	14.984,08	2.996,82	17.980,89
San Martín de la Vega	51.677,02	10.335,40	62.012,42
San Martín de Valdeiglesias	43.911,42	8.782,28	52.693,70
San Sebastián de los Reyes	43.159,60	8.631,92	51.791,52
Santorcaz	12.219,33	2.443,87	14.663,20
Santos de la Humosa (Los)	2.947,50	589,50	3.537,00
Serranillos del Valle	180,00	36,00	216,00
Sevilla la Nueva	5.028,71	1.005,74	6.034,45
Talamanca de Jarama	2.131,20	426,24	2.557,44
Tielmes	31.661,80	6.332,36	41.594,16

AYUNTAMIENTOS

	Limite máximo señalado	20 por 100 de aumento	Nuevo limite máximo
Titulcia	11.287,39	2.257,48	13.544,87
Torrejón de Ardoz	766,83	153,37	920,20
Torrejón de la Calzada	5.506,57	1.101,31	6.607,88
Torrelaguna	19.145,94	3.829,19	22.975,13
Torremocha del Jarama	9.855,32	1.971,06	11.826,38
Torres de la Alameda	11.930,32	2.386,06	14.316,38
Valdaracete	14.067,81	2.813,56	16.881,37
Valdelaguna	15.026,17	3.005,24	18.031,41
Valdeavero	13.370,80	2.674,16	16.044,96
Valdemanco	492,30	98,46	590,76
Valdemaqueada	1.180,00	236,00	1.416,00
Valdemorillo	3.422,06	684,41	4.106,47
Valdemoro	895,77	179,15	1.074,92
Valdeolmos	5.909,26	1.181,85	7.091,11
Valdepiélagos	466,76	93,35	560,11
Valdetorres de Jarama	323,42	64,69	388,11
Valverde de Alcalá	3.079,60	615,92	3.695,52
Valdilecha	13.545,65	2.709,14	16.254,79
Velilla de San Antonio	18.370,78	3.674,15	22.044,93
Vellón (El)	6.517,24	1.303,45	7.820,69
Venturada	180,00	36,00	216,00
Villa del Prado	10.471,50	2.094,30	12.565,80
Villaconejos	37.133,95	7.426,79	44.560,74
Villalbilla	6.861,94	1.372,39	8.234,33
Villamanrique de Tajo	22.984,67	4.596,93	27.581,60
Villamanta	25.254,92	5.050,98	30.305,90
Villamantilla	14.505,49	2.901,10	17.406,59
Villanueva de la Cañada	8.853,82	1.770,76	10.624,58
Villanueva del Pardillo	1.449,78	289,96	1.739,73
Villar del Olmo	15.982,80	3.196,56	19.179,36
Villarejo de Salvanes	57.293,08	11.458,62	68.751,70
Villaviciosa de Odón	62.397,46	12.479,49	74.876,95
Campo Real	7.807,63	1.561,53	9.369,16

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 8 de octubre de 1949.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).  
(G. C.—4.137)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, que se sigue por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto de «Ampliación de la Zona de Edificaciones del Aeródromo de Getafe», y en el cual fueron impugnadas por distintos propietarios de parcelas en ella comprendidas las valoraciones efectuadas, seguido el recurso por todos sus trámites, se dictó resolución por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, comunicada por el excelentísimo señor Subsecretario en escrito número 1.136, de 25 de abril último, por la que se resolvió:

2.º En lo que se refiere a la finca número 2, desestimar el recurso interpuesto, aprobando la valoración acordada por el General Jefe de la Región Aérea Central, toda vez que, por aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, el no presentar los propietarios hoja pericial de tasación lleva consigo la aceptación del precio ofrecido por la Administración.

3.º En cuanto a las parcelas números 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 31, 7 y 32, teniendo en cuenta las razones expuestas en los Considerandos anteriores, se reforma la valoración asignada por el General Jefe de la Región Aérea Central, aprobando, en su lugar, la fijada por el Perito tercero, a cada una de estas parcelas.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento del artículo 35 de la ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879.  
Madrid, 24 de octubre de 1949.  
(G. C.—4.177) (O.—4.740)

AYUNTAMIENTOS

FUENCARRAL

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, para que surtan efectos el próximo año de 1950, por término de quince días:

Patente Nacional de Automóviles, clases A, C y D, a contar del día de la fecha.

Matrícula Industrial, durante el plazo de diez días, a contar de la misma fecha.

Transcurridos los referidos plazos no será admitida ninguna reclamación.

Fuencarral, 20 de octubre de 1949.—El Alcalde, Vicente del Castillo.  
(G. C.—4.169) (X.—467)

LEGANES

Por el presente se pone en conocimiento del público que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, y para oír reclamaciones, los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles y Matrícula de Industria, Comercio y Profesiones para el próximo año 1950.

Durante el plazo de ocho días quedan también expuestos en la Secretaría municipal los Padrones y Listas cobratorias para el próximo ejercicio de 1950 de las Riquezas Urbana y Rústica.

Y a fin de oír reclamaciones.  
Leganes, 20 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.166) (X.—468)

BRAOJOS

El Padrón de la Patente Nacional de Automóviles se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Brajos, 18 de octubre de 1949.—El Alcalde, Santiago Martín.  
(G. C.—4.168) (X.—469)

RIBAS Y VACIAMADRID

Por el presente se pone en conocimiento del público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos

los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, durante quince días, a contar de la publicación de este anuncio, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra los mismos.

Ribas y Vaciamadrid, 21 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.167) (X.—470)

VILLALBILLA

Don Pedro Sánchez Casanova, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento el Proyecto de modificaciones al Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Villalbilla, 20 de octubre de 1949.—El Alcalde, Pedro Sánchez.  
(G. C.—4.165) (X.—471)

CAMPO REAL

El Presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1950 ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 del actual, el cual, en unión de las Ordenanzas, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 21 de octubre de 1949.—El Alcalde, Joaquín Rubio.  
(G. C.—4.164) (X.—472)

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes, formados para el año próximo 1950, con el fin de oír reclamaciones:

La Matrícula Industrial, por término de diez días.

Los Padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles, por plazo de quince días.

Los Padrones y Listas cobratorias de Edificios y Solares, por término de ocho días.

Campo Real, 21 de octubre de 1949.—El Alcalde, Joaquín Rubio.  
(G. C.—4.163) (X.—473)

COLLADO MEDIANO

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos cobratorios siguientes, con el fin de presentar reclamación contra los mismos:

Matrícula Industrial para el año 1950, por diez días.

Padrón y Listas cobratorias de Patente Nacional de automóviles, por quince días.

Padrón y Listas de Edificios y Solares, por ocho días.

Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Mediano, 15 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.162) (X.—474)

SAN FERNANDO DE HENARES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año de 1950 que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Matrícula Industrial, diez días.

Patente Nacional de circulación de automóviles, clases A y C, quince días.

Contribución Territorial-Riqueza Urbana, ocho días.

San Fernando de Henares, 21 de octubre de 1949.—El Alcalde, Francisco Cota.  
(G. C.—4.161) (X.—475)

DISTRITO DEL BOALO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año 1950 que a continuación se indican:

La Matrícula Industrial y de Comercio, con sus correspondientes Listas cobratorias, durante el plazo de diez días.

El Padrón de la Patente Nacional de automóviles, con sus correspondientes Listas cobratorias, durante el plazo de quince días.

El Padrón de Edificios y Solares, con sus correspondientes Listas cobratorias, durante el plazo de ocho días.

Las reclamaciones que pudieran presentarse sólo versarán sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Distrito del Boalo, 15 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.160) (X.—476)

BUITRAGO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la Matrícula de la Contribución Industrial de este término para el próximo año de 1950; durante dicho plazo podrán presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones que los interesados o cualquier otra persona crean procedentes.

Buitrago, 18 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.156) (X.—477)

CANILLAS

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada para el próximo año de 1950, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de diez días, y horas de diez a trece de la mañana, a fin de que pueda ser examinada por cuantos así lo deseen y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Canillas, 20 de octubre de 1949.—El Alcalde, Leopoldo López-Casero.  
(G. C.—4.155) (X.—478)

Los Padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles, en sus diferentes clases, confeccionados para que surtan efectos en el próximo año de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante los quince últimos días del mes actual, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Canillas, 17 de octubre de 1949.—El Alcalde, Leopoldo López-Casero.  
(G. C.—4.106) (X.—484)

RIBAS Y VACIAMADRID

La Matrícula Industrial confeccionada por este Ayuntamiento para los efectos tributarios en el próximo año de 1950, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 19 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.154) (X.—479)

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el próximo año de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Ribas y Vaciamadrid, a 19 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.153) (X.—480)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Terminada la confección de los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, así como la Matrícula Industrial correspondiente a este Municipio, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de admisión de reclamaciones que pudieran presentarse contra los mismos.

Villamanrique de Tajo, 19 de octubre de 1949.—El Alcalde, Luis Vara.  
(G. C.—4.150) (X.—483)

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, para el año 1950:

La Matrícula Industrial y de Comercio, por quince días.

Los Padrones y Listas cobradoras de la Riqueza Urbana, por ocho días.

Horcajo de la Sierra, 21 de octubre de 1949.—El Alcalde, Juan de Pozo.

(G. C.—4.152) (X.—481)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Los Padrones y Listas cobradoras de la Riqueza Urbana, confeccionados para el próximo año de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de octubre de 1949.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—4.151) (X.—482)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de esta capital, por el Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre del Banco Popular Español, contra doña Inmaculada Barbero y don Antonio Moreno, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta nuevamente, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dichos demandados, que se encuentran depositados en la calle de Serrano, número cuarenta y dos (perfumería), y ciento cuatro, domicilio de los mismos, y son los siguientes:

Diferentes mercaderías existentes en dicho local de perfumería, con los muebles, escaparate y portada de su instalación, y derechos de traspaso del mismo (previa reserva de los derechos que correspondan al propietario de la finca con arreglo a la nueva ley de Arrendamientos Urbanos), así como los diferentes muebles y enseres sitos en el domicilio de la calle de Serrano, número ciento cuatro.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados mercaderías, muebles, escaparate, portada de instalación, derechos de traspaso (previa reserva de los derechos que correspondan al propietario de la finca con arreglo a la nueva ley de Arrendamientos Urbanos), bienes muebles y enseres, salen a primera subasta en la cantidad total de ciento noventa y siete mil ochenta y cinco pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y relación de los citados enseres y muebles se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.048)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 273, de 1949, por daños.—Esteban Martín, domiciliado últimamente en avenida de Reina Victoria, núm. 13, comparecerá el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.114) (B.—5.377)

Juicio verbal de faltas núm. 273, de 1949, por daños.—Francisco Caña Guadalajara, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, núm. 17, comparecerá el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.115) (B.—5.376)

Juicio verbal de faltas núm. 334, de 1949, por lesiones.—Fermín Hernández Lamadrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.116) (B.—5.375)

Juicio verbal de faltas núm. 271, de 1949, por lesiones.—Adelaido Romero Gómez, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.117) (B.—5.374)

Juicio verbal de faltas núm. 707, de 1948, por estafa.—Oliva de la Concepción González, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.118) (B.—5.373)

Juicio verbal de faltas núm. 879, de 1948, por hurto.—Manuel Márquez Santana, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.119) (B.—5.372)

Juicio verbal de faltas núm. 361, de 1949, por lesiones y daños.—María Franco Franco, domiciliada últimamente en la calle del Carmen, núm. 16, comparecerá el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.120) (B.—5.371)

Juicio verbal de faltas núm. 468, de 1949, por malos tratos.—Jacinto Mahillo López, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, núm. 151, comparecerá el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.121) (B.—5.370)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio núm. 344, de 1949.—Antonio Moreno Martínez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades pecuniarias que al mismo le fueron impuestas en el juicio núm. 344, de 1947, seguido contra el mismo.

(B.—5.338)

Juicio núm. 263, de 1949.—Ramón Gallego, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Amalia, núm. 4, de Chamartín de la Rosa, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de diciembre, a sus once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por daños.

(B.—5.231)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 286, seguido por lesiones contra Benito Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Segundo Paris Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.334)

En el juicio de faltas núm. 545, seguido por hurto contra Benita Bronchano Lopesino, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Elena Gómez Abad, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.335)

En el juicio de faltas núm. 115, seguido por hurto contra Francisco Ferrrol, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Cernadas Lagos y su hermano, también llamado José Cernadas Lago, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.336)

En el juicio de faltas núm. 426, seguido por lesiones contra Pedro Díaz Morales, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las diez y media horas del

mismo, a cuyo acto se cita a Celia Fernández Cid y al indicado anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.337)

En el juicio de faltas núm. 387, seguido por hurto contra Andrés García González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.333)

**JUZGADO NUMERO 19**

Sánchez Pozo (Santiago), de treinta y tres años, casado, Ingeniero de Montes, natural de Valencia, domiciliado en Tetuán (Marruecos) y que accidentalmente estuvo en esta capital, en el Hotel Florida, de donde se ausentó sin dejar señas, comparecerá el día 6 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el número 443, de 1947.

(B.—5.361)

Sanz Campos (Andrés), de treinta y cinco años, casado, con carnet de la R. E. N. F. E. núm. 48.425, y su esposa Consuelo Sánchez, sin más datos, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por estafa en el juicio número 352, de 1948, de este Juzgado.

(B.—5.360)

Fernández Castilla (Luisa), de treinta y siete años de edad, hija de Teodoro y María, al parecer natural de Baeza (Jaén), cuyo último domicilio lo tuvo en la estación de dicho nombre, en la casa llamada Parador núm. 37, de donde se ausentó sin dejar señas, comparecerá el día 22 de noviembre, a las once y media horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el núm. 357, de 1948.

(B.—5.354)

Reina Frutos (Joaquina), de cuarenta años de edad, viuda, sus labores, domiciliada en la calle de Alcalá, núm. 143, comparecerá el día 15 de noviembre, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por utilizar nombre supuesto bajo el núm. 581, de 1949.

(B.—5.353)

Guzmán Fernández (Miguel), de dieciocho años, soltero, hijo de Félix y de María, y Helvar Jimeno (Antonio), de diecisiete años, soltero, hijo de Juan y Rosario, ambos de esta naturaleza, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto, bajo el número 2, de 1948, de este Juzgado.

(B.—5.352)